

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE OM DATA

1. RESUMEN

OM DATA, reconoce a la información como un activo que está protegido por la legislación nacional, por lo tanto ha establecido que se deben implementar los controles lógicos, físicos y administrativos necesarios para proteger sus activos de información y ha desarrollado un plan alineado con la estrategia del negocio, donde se le indica a los usuarios internos y externos, asociados, proveedores y colaboradores en general las reglas de uso de los activos, buscando garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.

2. PROPÓSITO

Esta política refleja el compromiso de la gerencia general de establecer una correcta gestión de la seguridad de la información, al mismo tiempo se reconoce como el principal proveedor de los recursos necesarios para llevar a cabo esa gestión. De igual forma se dan a conocer los parámetros generales sobre los cuales se enmarcará el desarrollo de las políticas de seguridad específicas.

3. ALCANCE

Esta política de seguridad de la información cubre de manera general todos los aspectos que deben cumplir todas las personas naturales y jurídicas que tengan una relación laboral o comercial, directa o indirecta con OM DATA, para lograr el correcto aseguramiento de la información.

3.1 Legal. Todos los activos de información de propiedad de OM DATA estarán cubiertos por las políticas de seguridad de la información, desde donde de regularán todos los aspectos relacionados con estos. No habrá excepciones.

OM DATA implementa las políticas de seguridad de la información para hacer cumplir lo establecido en sus estatutos, manual de convivencia, lo requerido por la legislación colombiana y lo requerido por las entidades de vigilancia y control nacionales y extranjeras (en los casos que aplique).

3.1.1 Contractual. Las políticas de seguridad de la información están orientadas a dar cumplimiento a los acuerdos establecidos con sus asociados, proveedores, socios comerciales y colaboradores en general.



- 3.1.2 Administrativo. Todas las políticas de seguridad de la información están aprobadas y firmadas por la gerencia general de OM DATA, por lo tanto, son de estricto cumplimiento según el alcance de cada una de ellas. No habrá excepciones. El incumplimiento de estas conllevará a sanciones administrativas, penales y/o pecuniarias según el caso.
- 3.1.3 Derechos. Toda persona natural o jurídica que considere que de manera total o parcial una de las políticas de la seguridad de la información viola o amenaza sus derechos legales, deberá abstenerse de usar los activos de información de OM DATA (redes de datos, redes de voz, sistemas de información, redes de información públicas, redes sociales, equipos de cómputo y comunicaciones, archivos físicos, formularios, aplicaciones, entre otros) y expresar por los medios de comunicación disponibles para este propósito, su desacuerdo.
- 3.2 Normativo. Esta política se crea según lo dispuesto en el punto 5.2 de la norma NTC-ISO/IEC 27001 versión 2022 y en los puntos 5 y 6 del anexo A.

A.5. CONTROLES ORGANIZACIONALES

- 5.1 Políticas de seguridad de la información
- 5.36 Cumplimiento de las políticas, reglas y estándares de seguridad de la información

A.6. CONTROLES DE PERSONAS

- 6.2 Términos y condiciones de empleo
- 6.3 Conciencia de seguridad de la información, educación y formación.

4. POLÍTICA

4.1 Política General

La alta dirección de OM DATA se compromete a gestionar de manera adecuada la seguridad de la información garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos que soportan su operación, asegurando la información interna, de sus clientes y proveedores mediante la gestión de riesgos implementando los controles necesarios para generar mejora continua en su sistema de gestión.

4.2 Cumplimiento. Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, al momento de establecer relaciones laborales o comerciales con OM DATA, está en la obligación de cumplir con las políticas de seguridad de la información establecidas, cuando el alcance en cada una de ellas así lo indique. El



desacato a estas normas podrá generar llamados de atención, quejas, terminación de contratos o denuncias de índole penal.

- 4.3 Estandarización. Las políticas de seguridad de la información de OM DATA han sido desarrolladas en el marco de la norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 27001 versión 2022.
- 4.4 Activos. OM DATA se considera activo de información todo hardware (equipo de cómputo), software (aplicaciones y bases de datos), datos (digitales o impresos), conocimiento (información obtenida en el desarrollo de sus funciones o sistemas creados con el talento de los trabajadores de OM DATA), medios de trasmisión (voz o datos) y en general los equipos que soportan y permiten la operación de los sistemas de información.

Todos los activos de información de OM DATA son cubiertos por las políticas de seguridad de la información.

- 4.5 Imagen y buen nombre. Interesados en conservar la muy buena imagen que tiene la marca Mi Oficina.co SAS antes sus clientes y la comunidad en general, se definen las políticas de seguridad con base en el respeto al derecho que tienen los usuarios internos y externos a su privacidad, en cumplimiento de los mandatos legales y jurídicos.
- 4.6 Manual de políticas. El manual de políticas de seguridad de la información es un documento que contiene todas las políticas elaboradas que han sido aprobadas por la alta gerencia y han sido divulgadas adecuadamente.
- 4.7 Gobierno de la seguridad. La gerencia general, se reconoce como la mayor responsable de la seguridad de la información, sabiendo que esta es vital para el desarrollo de la misión de la empresa, por lo tanto, todas las políticas de seguridad serán revisadas, aprobadas, divulgadas y mejoradas desde la gerencia, la cual se apoyará en sus áreas internas para cumplir esa misión.
- 4.8 Gestión de riesgos. OM DATA por medio del análisis permanente de los riesgos de la información, desarrolla las políticas de seguridad de la información para contribuir en la aplicación de los tratamientos seleccionados para estos. Por medio del área responsable los riesgos han sido previamente identificados, evaluados, valorados y clasificados para darles el tratamiento correspondiente según su nivel de criticidad.
- 4.9 Controles. Los controles son la base para dar cumplimiento a las políticas establecidas, los recursos requeridos para su implementación son proveídos por la alta dirección. Estos pueden ser



disuasivos, preventivos, detectivos o correctivos según la necesidad específica. Desde la dirección operativa se gestiona la implementación y mantenimiento de estos, apalancándose en otras áreas internas o en terceros.

4.10 Divulgación y formación. La gerencia dispondrá de los mecanismos necesarios para que a todos los que apliquen a una o varias políticas de seguridad de la información, sean instruidos sobre la aplicación y el cumplimiento de estas. Se implementará un plan de divulgación y formación continua.

4.11 Mejora continua. Desde la gerencia se dará el apoyo necesario para mantener actualizadas las políticas de seguridad, en sincronía con las necesidades actuales de la empresa. De igual forma ejercerá permanente monitoreo sobre el resultado de la implementación de estas, realizando una valoración objetiva y así plantear los cambios convenientes para la organización.

5. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

OM DATA por medio de la gerencia general tomará las acciones necesarias de forma directa o por medio de sus áreas de gestión y control para velar por el cumplimiento de todas las políticas de seguridad de la información.

6. SANCIONES

El cumplimiento de las políticas de seguridad de la información se convierte en una de las prioridades de la organización por lo que implementa los controles físicos, lógicos y administrativos necesarios, sin embargo al divulgar las políticas a los funcionarios, a proveedores y a los socios comerciales en general, estos están obligados a acatar las directrices más allá de la existencia o no de controles preventivos, así mismo entienden que todo acto de violación de las políticas conllevará a sanciones disciplinarias impuestas por OM DATA o a denuncias penales según lo dicte la legislación colombiana.

CARLOS MAESTRE

Representante Legal MI OFICINA.CO SAS